



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

### CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 02/2025

#### INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y AUDITORIO DE LA ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ

#### CONSIDERACIONES

La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá (CCFC), conforme al artículo 1 del Decreto 2042 de 2014, es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados.

Que la Cámara de comercio de Florencia para el Caqueta promueve el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad, y desarrolla actividades que contribuyen al fortalecimiento del sector empresarial, los emprendedores y la economía popular en el Departamento del Caquetá.

Esto en virtud de las funciones que tiene la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá asignadas por las leyes, específicamente las establecidas en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto 1074 de 2015, que establece entre otras, las siguientes: "...6. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de la jurisdicción de la respectiva Cámara de Comercio; (...) 8. Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones. 9. Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole; (...)

Así mismo, la CCFC de conformidad con el artículo 2.2.2.38.1.6. Sección 1, Capítulo 38 del Decreto 1074 de 2015, se encuentra facultada para celebrar convenios con otras cámaras de comercio, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento sus funciones.

Igualmente, la CCFC dentro de sus focos estratégicos tiene como objetivos los de fomentar las capacidades empresariales que contribuyan a la política de sostenibilidad, así como fortalecer la



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

operación de la entidad para mejorar sus capacidades tecnológicas, físicas y de talento humano, que permitan una mejor prestación de los servicios empresariales aumentando su presencia en el Departamento del Caquetá y la cercanía a sus empresarios y emprendedores

### 1. INTRODUCCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con base en el procedimiento Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva; en su **ARTÍCULO TERCERO: FORMALISMO Y CUANTIAS**, establece que para contratar: Se requiere convocatoria abierta, Propuesta, evaluación y selección del oferente, adjudicación, Autorización de Junta Directiva, suscripción de contrato, pólizas según el tipo de contrato, factura y actas que haya lugar.

### 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

**OBJETO:** convocatoria pública para la contratación de la interventoría integral a la construcción y adecuación del centro de atención empresarial y auditorio de la zona norte en el municipio de puerto rico, Caquetá.

El objeto del Contrato consiste en la ejecución de la interventoría integral a las obligaciones adquiridas por el Contratista de Obra por virtud del Contrato de Obra, llevando a cabo el seguimiento, supervisión y vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable, ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo y jurídica a las actividades que desarrollará el Contratista de Obra.

En esta Invitación, se publican las condiciones que orientan la selección del Interventor del Contrato de Obra, documento en el cual se definen las calidades técnicas, económicas, legales y contractuales que deben tener en cuenta los Proponentes en la elaboración y presentación de su Propuesta.

**ALCANCE DEL OBJETO DE INTERVENTORÍA:** El alcance del presente objeto del Contrato incluye la ejecución de las obligaciones a cargo del Interventor que se indican en los términos de referencia y en el Contrato de Obra, que forman parte integral de este proceso y del contrato que se derive. Como consecuencia del alcance, el Interventor deberá ejecutar las siguientes actividades:

**a) Gestión Administrativa:** El Interventor deberá realizar los procesos y actividades necesarios para llevar a cabo el seguimiento, supervisión, vigilancia y gestión administrativa del Contrato de



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

Obra. Lo anterior implica la definición de un sistema de coordinación y comunicación eficiente entre las diferentes partes que se relacionan en dicho contrato, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, recepción y verificación de informes, entre otros.

**b) Gestión Técnica:** El Interventor realizará los procesos y actividades relacionados con la medición, ensayos y pruebas de laboratorio, certificaciones, evaluación y verificación de procedimientos, intervención y desempeño del Contratista de Obra durante la ejecución del Contrato de Obra con relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el cumplimiento de las actividades de obra dentro del plazo del contrato.

**c) Gestión Financiera:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control de manejo financiero del Contrato de Obra durante su ejecución, incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos destinados por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caqueta para la ejecución del Contrato de Obra y la correcta disposición de estos por el Contratista de Obra.

**d) Gestión Jurídica:** Realizar todos aquellos procesos y actividades tendientes a la verificación de la aplicación de los aspectos regulatorios y contractuales que se encuentren relacionados con el Contrato de Obra por parte del Contratista de Obra. Liderar los procesos o procedimientos a los que haya lugar en caso de presentarse incumplimiento parcial o total del contratista de obra, así como realizar la liquidación del contrato.

**e) Gestión Social, Ambiental y de seguridad y salud en el Trabajo:** Realizar todos aquellos procesos y actividades que se encuentren enfocados en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones descritas en el Contrato de Obra y en sus anexos, documentos en los cuales se definen las obligaciones asumidas por el Contratista de Obra en relación con la gestión social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en el Contrato de Obra.

**f) Gestión de Seguros:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Contratista de Obra de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de las pólizas y garantías exigidas en el Contrato de Obra, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de estas, su validez jurídica y vigencia, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el Contrato de Obra.



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

**g) Gestión de Riesgos:** Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Interventoría, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución del Contrato de Interventoría.

**h) Gestión Contable:** Mantener actualizada la contabilidad del Proyecto en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, aprobar o rechazar las facturas presentadas por el Contratista de Obra, y darles trámite en caso de ser aprobadas. Así mismo, el Interventor deberá velar por el cumplimiento de los compromisos financieros definidos en el Contrato de Obra.

**i) Gestión de Calidad:** Coordinar el sistema de gestión de calidad del Interventor para proveer, organizar y realizar acciones coordinadas que permitan la correcta ejecución del Contrato de Obra. La síntesis el objeto del contrato de Interventoría comprende:

**a)** La revisión, seguimiento y verificación de la ejecución de la totalidad de Obras que hagan parte de la construcción del Proyecto, que sean desarrolladas por parte del Contratista de Obra de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra y sus Anexos.

**b)** La verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo a cargo del Contratista de Obra.

**c)** La verificación y seguimiento a la correcta inversión y amortización del Anticipo que se entrega al Contratista de Obra.

**d)** La verificación y seguimiento al Cronograma de Obra y al cronograma de pagos establecidos en el Contrato de Obra.

**e)** Emisión de conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sean solicitados por el CONTRATANTE o la Gerencia Integral al Interventor.

**f)** En general, la verificación del cumplimiento por parte del Contratista de Obra de todas las obligaciones previstas en el Contrato de Obra.

	<b>CONVOCATORIA</b>	Código Versión Tipo Implementación	TH-R-14 1 REGISTRO 2010-10-20
---	---------------------	---	--

### 3. ARTÍCULO TERCERO: FORMALISMO Y CUANTÍAS.

Cuantías superiores a los estatutos y requieren autorización expresa de la Junta Directiva.	Convocatoria abierta, Propuesta, evaluación y selección del oferente, adjudicación, Autorización de Junta Directiva, suscripción de contrato, pólizas según el tipo de contrato, Factura y actas que haya lugar.	Contrato
---	--	----------

El derecho aplicable a esta convocatoria pública y al Contrato será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará, por lo tanto, a las disposiciones del derecho privado y el Estatuto de Contratación de la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.

### 4. REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR

En la presente convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas de colaboración empresarial (consorcios o uniones temporales), nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La vigencia de las personas jurídicas y del proponente plural (unión temporal, consorcio u otro), debe ser por lo menos el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.

1. Presentar propuesta dentro del término establecido en la convocatoria.
2. Aportar los antecedentes penales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales de la persona natural o jurídica y de su Representante legal.
3. Aportar el RUT.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Para la presentación de ofertas de proponentes plurales conformados mediante Acuerdos de Colaboración Empresarial con la denominación de Uniones Temporales, consorcios, promesa de sociedad futura u otros, integrados por máximo 2 personas naturales o jurídicas, que deben contar en su objeto social con la capacidad para asumir la ejecución del objeto del Contrato que resulte de esta invitación, para lo cual se debe



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

allegar el documento donde conste el respectivo acuerdo de constitución. El documento de conformación de la Estructura Plural deberá contener como mínimo: **1)** la identificación de cada uno de los integrantes de la Estructura Plural y los documentos que demuestren su existencia y capacidad para participar en la Convocatoria, **2)** el porcentaje de participación dentro de la Estructura Plural y **3)** la designación del representante y suplente de la Estructura Plural.

- Deberá anexarse el documento de conformación del Proponente Plural (unión temporal, consorcios u otros) donde se indique: **(I)** la denominación o razón social de los miembros; **(II)** la descripción del porcentaje de participación de los miembros en el acuerdo de colaboración empresarial; **(III)** los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ; **(IV)** las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad; **(V)** la duración del acuerdo de colaboración empresarial, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato. y **(VI)** la persona que, para todos los efectos, representará al acuerdo de colaboración empresarial
- Acreditar la experiencia de haber suscrito cuatro (04) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a actividades similares o conexas con el objeto de la presente convocatoria. Dichos contratos podrán tener un valor igual o superior al presupuesto de la convocatoria, o bien, la suma de los valores de estos contratos deberá ser igual o superior al mencionado presupuesto.
- Contar con el personal idóneo, en este caso un Ingeniero Civil con 08 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- No encontrarse incurso la persona o su representante dentro de una causal de inhabilidad o incompatibilidad y no estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente.
- Garantizar dentro de la propuesta la suscripción de una póliza de garantía ante una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO**, Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **B) DE CALIDAD** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

mismo, por la vigencia del contrato y doce (12) meses más. **C) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**, Por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, por la vigencia del contrato y dos (02) meses más. **C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (03) años más.

11. Presentar la propuesta en sobre sellado.

**NOTA:** El Proponente debe presentar los documentos que soportan su propuesta y actuar en Esta etapa precontractual con diligencia, lealtad, previsión, prudencia y buena fe. Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la Convocatoria.

El cumplimiento de los anteriores ítems le garantizará a la **CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA** el cumplimiento y calidad en lo solicitado en la presente convocatoria por parte del proveedor seleccionado. La propuesta más favorable para la entidad será la seleccionada.

### 5. DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista seleccionado estará obligado a entregar:

1. El INTERVENTOR se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar con sus propios medios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades de interventoría que se detallan en su propuesta técnica y económica.
2. Llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo a la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es la construcción y adecuación del centro de atención empresarial y auditorio de la zona norte en el municipio de Puerto Rico, Caquetá, de conformidad con las especificaciones proyectadas en los Estudios y Diseños presentadas por la Cámara de comercio de Florencia para el Caqueta, Anexo No. 1 de esta convocatoria.
3. Garantizar que al recibo de la obra se cumpla con el objeto contractual y la siguiente ejecución mínima de obra.



## CONVOCATORIA

Código  
Versión  
Tipo  
Implementación

TH-R-14  
1  
REGISTRO  
2010-10-20



*Cámara de Comercio  
de Florencia para el Caquetá*

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
MUNICIPIO DE PUERTO RICO  
CONTRATO No. CTO. No. 065/2024

### PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL CENTRO EMPRESARIAL Y AUDITORIO DE LA ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDADES		
1.0	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL	M2	465,51		
1.2	CERRRAMIENTO EN LONA VERDE	ML	20,00		
2.0	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS</b>				
2.1	DEMOLICIÓN MUROS E=0.15M, CON RETIRO	M2	49,54		
2.2	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO CONCRETO E=0.10M, INCLUYE RETIRO HASTA 5 KM	M2	4,80		
2.3	DESMONTE PUERTAS	UND	2,40		
2.4	DESMONTE VENTANAS	UND	3,00		
2.5	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE ZINC CON ESTRUCTURA	M2	444,79		
3.0	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
3.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO HASTA 5KM)	M3	50,41		
3.2	RELLENO COMPACTADO SELECCIONADO DE EXVACACION	M3	50,41		
4.0	<b>CIMENTACION</b>				
4.1	ZAPATA (1,00*1,00*0,30M) EN CONCRETO DE 3000 P.S.I - NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	6,24		
4.2	VIGA DE CIMENTACION VC EN CONCRETO 3000 PSI - NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	12,44		
4.3	VIGA DE CIMENTACION VC-E EN CONCRETO 3000 PSI - NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	11,97		
4.4	SOLADO DE LIMPIEZA CONCRETO 2000 PSI E=0,05M	M3	4,23		
4.5	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI	M3	7,20		
5.0	<b>MAMPOSTERIA</b>				
5.1	MURO DE ARCILLA NO 4 E=0.10M	M2	332,52		
5.2	MURO DE DRYWALL E=0.10M	M2	91,80		
6.0	<b>ESTRUCTURA</b>				
6.1	ACERO DE REFUERZO DE 4200 kg/cm2	KG	14.367,83		
6.2	DINTEL EN CONCRETO 0.15X0.12M, INCL. ACERO	ML	49,65		



## CONVOCATORIA

Código  
Versión  
Tipo  
Implementación

TH-R-14  
1  
REGISTRO  
2010-10-20

7.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR 1X20AMP	un	3,00		
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR 2 X 30 AMP	un	2,00		
7.3	CABLE DE COBRE AISLADO NO 12 AWG THHN X 100M	un	15,00		
7.4	CABLE DE COBRE AISLADO NO 8 AWG THHN X 100M	un	1,00		
7.5	CAJA PLASTICA 2400 20X20	un	20,00		
7.6	CAJA PLASTICA 5800 (2X4)	un	50,00		
7.7	CONECTOR 3M RESORTE CALIBRE 18-8 AWG ROJO-AMARILLO	un	225,00		
7.8	GABINETE RACK 9RU	un	1,00		
7.9	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	un	2,00		
7.10	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	un	10,00		
7.11	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	un	1,00		
7.12	LAMPARA LED 24W	un	13,00		
7.13	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1.6W 120V	un	6,00		
7.14	PANEL LED 40W	un	18,00		
7.15	SENSOR DE MOVIMIENTO SOBREPONER TECHO 360	un	5,00		
7.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 12 CIRCUITOS (NO INCLUYE BREAKERS)	un	1,00		
7.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS (NO INCLUYE BREAKERS)	un	1,00		
7.18	TERMINAL PVC 1 PULGADAS ROSCA	un	8,00		
7.19	TERMINALES ROCADOS 1/2 PULGADA ROSCA	un	60,00		
7.20	TERMINALES ROCADOS 3/4 PULGADA ROSCA	un	20,00		
7.21	TOMA DOBLE POLO A TIERRA BLANCO	un	34,00		
7.22	TORNILLO DE ROSCA #8 X 1" LARGO	un	20,00		
7.23	TUBO CONDUIT PVC 1 PULGADAS X 3 MT GRIS SCHD40	un	16,00		
7.24	TUBO CONDUIT PVC 1/2 PULGADAS X 3 MT GRIS SCHD 40	un	55,00		
7.25	TUBO CONDUIT PVC 3/4 PULGADAS X 3 MT GRIS SCHD 40	un	20,00		
7.26	CURVA CONDUIT PVC 1 PULGADA	un	8,00		
7.27	CURVA CONDUIT PVC 3/4 PULGADA	un	10,00		
7.28	CURVA CONDUIT PVC 1/2 PULGADA	un	35,00		
7.29	SUMINISTRO E INTALACION DE BREAKER RIEL 2X63 A- 10 KA	UND	3,00		
7.30	SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN PARA ACOMETIDA DE CABLE DE CU 3 X 10 LIBRE DE HALÓGENOS, NO PROPAGADOR DE LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS, INCLUYE AMARRES Y CONECTORES. (AIRES ACONDICIONADOS)	ML	110,00		
7.31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARCIAL ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT 1". INCLUYE DUCTO EMT, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, GRAPA METÁLICA GALVANIZADA, MARCACION Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (LONGITUD PROMEDIO 3 M). SIN APARATO	ml	44,25		



## CONVOCATORIA

Código  
Versión  
Tipo  
Implementación

TH-R-14  
1  
REGISTRO  
2010-10-20

7.32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARCIAL ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT 3/4" PARA CORRIENTE REGULADA. INCLUYE DUCTO EMT, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, GRAPA METÁLICA GALVANIZADA, MARCACIÓN CON CINTA Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (LONGITUD PROMEDIO 3 M). SIN APARATO	ml	14,75	
7.33	TOMA CORRIENTE DOBLE CORRIENTE REGULADA (NARANJA)	und	10,00	
7.34	TOMA CORRIENTE DOBLE CGFCI	UN	6,00	
7.35	SALIDA LÁMPARA INCANDESCENTE	UN	100,00	
7.36	SALIDA PARA PROYECTOR SODIO RRA 250W	UN	6,00	
7.37	PUESTA A TIERRA DE TABLERO DE DISTRIBUCION, POLO A TIERRA, VARILLA C. W. 2,40 ML	UND	1,00	
8.0	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>			
8.1	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC 2"	UN	10,00	
8.2	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC 3"	UN	9,00	
8.3	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC 4"	UN	11,00	
8.4	TUBERIA DE DESAGÜE EN PVC 3"	ML	29,59	
8.5	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 4"	ML	16,88	
8.6	ACCESORIOS EN PVC 3"	UN	28,00	
8.7	ACCESORIOS EN PVC 4"	UN	21,00	
8.8	REJILLA DE PISO BAÑO	UN	9,00	
8.9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60CM, LADRILLO	UN	4,00	
8.10	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM, LADRILLO	UN	5,00	
8.11	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00, LADRILLO	UN	4,00	
8.12	REGISTRO DE PASO DIRECTO 1/2" (BOLA)	UN	8,00	
8.13	ACOMETIDA GENERAL DE 1/2"	UN	1,00	
8.14	TUBERIA PRESION PVC DE 3/4"	ML	75,89	
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC P DE 1/2"	ML	65,39	
8.16	TUBERIA DE VENTILACION PVC 2"	ML	32,50	
9.0	<b>PAÑETES</b>			
9.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	511,39	
10.0	<b>IMPERMEABILIZACION</b>			
10.1	IMPERMEABILIZACION MANTO ZETAL TERRAZA	M2	26,75	
11.0	<b>CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA</b>			
11.1	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	497,28	
11.2	CABALLETE TERMOACUSTICA	ML	12,05	
11.3	ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, VIGUETAS, CONEXIÓN, ACCESORIOS, SOLDADURA)	KG	18.279,43	
12.0	<b>ACABADOS</b>			
12.1	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	M2	48,64	
12.2	CIELO RASO EN PVC ACBADO MADERA	M2	240,85	
13.0	<b>REVESTIMIENTOS</b>			
13.1	LAMINA MICROPERFORADA CALIBRE 18, INCLUYE ESTRUCTURA PARA INSTALACION	M2	62,40	



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

4. Asegurar la correcta ejecución y velar por el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales del contrato de obra, vigilando que el proceso de construcción y adecuación se realice de acuerdo con las especificaciones del contrato y diseños.
5. Revisar, corregir y aprobar las actas mensuales de recibo parcial y de terminación, recibo y liquidación final del contrato.
6. Verificar los permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato. Así las cosas, deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables al proyecto.
7. Verificar, exigir y controlar permanentemente que el Contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
8. Inspeccionar los trabajos del contratista de obra, de manera que se verifique el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el contrato y se verifique el cumplimiento de las normas dictadas por las entidades que regulan la construcción, ya sean de obra civil, hidrosanitaria, estructuras metálicas, eléctrica o cualquiera especialidad en Colombia.
9. Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad ambiental.
10. Controlar la calidad de los materiales y elementos vigilando su utilización y almacenamiento y rechazando oportunamente los que no cumplan con las especificaciones y condiciones, según las normas técnicas de la ingeniería y la arquitectura, además de las que se establezcan en el contrato de obra. Para cumplir con lo anterior deberá practicar inspecciones a la obra y verificar los materiales con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones dadas.
11. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Por lo anterior, el Interventor exigirá al Contratista efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias requeridas para el control de calidad, verificar y aprobar que el Contratista esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, en especial de elementos o actividades que puedan afectar la integridad del proyecto, el Interventor deberá informar de inmediato a la CCFC mediante oficio y dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.
12. Cumplir puntualmente y asumir en su totalidad con los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral que se deriven de la utilización de personal, para lo cual hará llegar al CONTRATANTE, certificación mensual expedida por



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

el Revisor Fiscal del pago de los aportes mencionados o soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación.

13. Suministrar al CONTRATANTE los nombres del personal contratado para apoyarse en la ejecución de la interventoría (Director, Residente e Inspector de obra) al momento de iniciar la ejecución del contrato.
14. En las horas y días no laborables (domingo y días feriados) el ingreso de los contratistas y personal vinculado a la obra debe contar con autorización por escrito; de lo contrario no se debe permitir la entrada a ninguna persona u objeto material.
15. Aplicar con todo rigor lo relativo a la seguridad industrial, ocupacional y física.
16. Realizar las recomendaciones y observaciones a que hubiere lugar.
17. Relevar del servicio en forma inmediata, al personal que, a juicio del CONTRATANTE, no preste correctamente el servicio ofrecido.
18. Garantizar que los trabajos se realicen conforme a las especificaciones técnicas exigidas, utilizando materiales de calidad, con personal idóneo y dentro de los plazos pactados.

**NOTA:** En caso de que el Interventor, no realice el debido seguimiento al contrato de obra, será responsablemente solidario con el contratista, por aquellas acciones u omisiones, que pongan en riesgo la integridad del proyecto.

### 6. REQUISITOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</b>	Ingeniero civil con 15 años de ejercicio a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber ejecutado mínimo 4 contratos que tengan que ver con interventorías integrales y/o consultorías cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento o adecuación de infraestructura física.
<b>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</b>	Ingeniero civil y/ arquitecto con 12 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haberse desempeñado como residente de interventoría, como mínimo en 5 contratos



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

**NOTA:** El personal tanto Líder como del Equipo de Trabajo Mínimo Requerido, será de carácter obligatorio, y se debe cumplir con la totalidad del Equipo de Trabajo para cumplir con el objeto contractual, por lo cual se entiende que, con su participación en el proceso, el proponente lo ha tenido en cuenta y lo ha considerado en su totalidad al momento de elaborar su propuesta.

El personal que se vincule para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria, dependerá administrativamente del Interventor y no tendrá vínculo laboral con la CCFC, en todo caso si durante la ejecución del contrato, se llegase a cambiar un miembro del equipo de trabajo exigido por la convocante, el nuevo miembro propuesto deberá contar con calidades iguales o superiores a las requeridas para este miembro del equipo a quien reemplaza, si así lo autoriza el supervisor del contrato.

El Interventor deberá garantizar que el recurso humano a emplear durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las normas de seguridad industrial y/o seguridad y salud en el trabajo, así mismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

El Interventor deberá garantizar que el personal destinado para la ejecución de los trabajos cumpla con TODOS los requisitos solicitados por la convocante señalados en los documentos que hacen parte integral del contrato. Los profesionales adscritos al equipo mínimo de trabajo deberán emitir el informe mensual correspondiente a su área de conocimiento, el cual deberá estar contenido en el informe mensual reportado por el Interventor. En dichos informes se deberán incluir los diagnósticos preliminares y las recomendaciones presentadas por cada profesional en lo de su competencia.

La CCFC se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

- Cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con la CCFC, o cause algún impacto negativo.

### 7. PLAZO, PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO:** Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del contrato y la presentación y aprobación de las garantías exigidas.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto estimado para la ejecución del Contrato asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (COP 63.211.660)**, incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.



## CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

**FORMA DE PAGO:** Un anticipo del 50% del valor total del contrato al momento de la firma de las partes, con la previa presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento, calidad, buen manejo del anticipo, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones sociales y estabilidad de obras civiles, el porcentaje restante se pagará después del quinto mes de ejecución contractual mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución de la obra certificado por el interventor del contrato y el 10% restante se pagará (05) días hábiles después de efectuada por las partes la liquidación del contrato.

**PARAGRAFO:** la amortización del anticipo se realizará en mismo porcentaje del anticipo del presente negocio jurídico, es decir, el 50% del valor de la factura presentada por el contratista de obra, conforme lo estipulado en el contrato, en todo caso con la última cuenta de cobro parcial se debe amortizar la totalidad del saldo del anticipo y antes de la liquidación del contrato.

**NOTA 2:** Los recursos con los que se pagarán las obligaciones, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del Contrato objeto de esta invitación serán de origen público

**LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El lugar de cumplimiento del Contrato será el Municipio de Puerto Rico Departamento del Caquetá.

### 8. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

La construcción de la Obra se desarrollará de acuerdo con los siguientes documentos que se anexan a la presente convocatoria.

- Diseño arquitectónico
- Diseño estructural
- Estudio de suelos
- Levantamiento topográfico
- Diseños preliminares eléctricos, hidráulicos, y sanitarios

### 9. CRONOGRAMA

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
<b>Publicación Invitación</b>	Página Web y en Cartelera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, <a href="http://www.ccflorencia.org.co">www.ccflorencia.org.co</a> en página de inicio (Convocatorias)	11/02/2025	17/02/2025
<b>Recepción de ofertas</b>	Ventanilla Única Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, ubicada en el primer piso, Calle 17 No. 8-72 Florencia, Caquetá.	11/02/2025	17/02/2025



## CONVOCATORIA

Código  
Versión  
Tipo  
Implementación

TH-R-14  
1  
REGISTRO  
2010-10-20

<b>Apertura y revisión de ofertas</b>	Oficina de Presidencia Ejecutiva, 2. piso Calle 17 No. 8-72 a las 11:00 a.m.	18/02/2025	18/02/2025
<b>Evaluaciones propuestas</b>	Oficina de Presidencia Ejecutiva, ubicada en Calle 17 No. 8-72, 2 piso.	18/02/2025	18/02/2025
<b>Publicación informe de Evaluación</b>	Página Web y en Cartelera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá <a href="http://www.ccflorencia.org.co">www.ccflorencia.org.co</a>	18/02/2025	18/02/2025
<b>Suscripción y legalización del contrato</b>	Oficina de Dirección de Contratación de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, ubicada en el tercer piso de la calle 17 No. 8-72 de Florencia.	18/02/2025	18/02/2025

El Proponente declara que recibió, conoció, analizó y entendió toda la información necesaria y suficiente para elaborar su Propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá o no haber presentado objeciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva Propuesta.

**CARLO ANDRES PRADA GOMEZ**  
Presidente Ejecutivo